

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 08/2012**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

**VISTO**: El Expediente N° 31.007, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/11 REFACCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR INCENDIOS EN B° DOCENTE RAWSON (EXPTE. N° 3238/11 – SIPySP/IPV)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs 80) mediante Dictamen N° 10/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 81) mediante Dictamen N° 09/12 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON